



## Ayuntamientos

## AYUNTAMIENTO DE BUENAVENTURA

El Ayuntamiento pleno, reunido en sesión ordinaria, acordó la aprobación inicial del expediente de presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2016. Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a los efectos de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, significándose que el expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención municipal. Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, tal y como se dispone en el artículo 169.1 del indicado texto legislativo.

Cap.	Denominación	Euros
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
1	Impuestos directos .....	85.872,25
2	Impuestos indirectos .....	7.000,00
3	Tasas y otros ingresos .....	98.030,00
4	Transferencias corrientes.....	80.320,005
5	Ingresos patrimoniales.....	25.300,00
	<b>Total operaciones corrientes .....</b>	<b>296.522,25</b>
7	Transferencias de capital .....	35.000,00
	<b>Total operaciones de capital.....</b>	<b>35.000,00</b>
	<b>Total presupuesto de ingresos .....</b>	<b>331.522,25</b>
<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
1	Gastos de personal .....	138.206,08
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	102.201,26
3	Gastos financieros.....	3.550,00
4	Transferencias corrientes.....	25.500,00
	<b>Total operaciones corrientes .....</b>	<b>269.457,34</b>
6	Inversiones reales .....	48.644,91
9	Pasivos financieros.....	13.420,00
	<b>Total operaciones de capital.....</b>	<b>62.064,91</b>
	<b>Total presupuesto de gastos.....</b>	<b>331.522,25</b>

**PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO  
CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2016**

**a) Plazas de funcionarios:**

1.- Con habilitación nacional:

1.1.- Agrupación Secretaría-Intervención. Una plaza. Grupo A1. C.D. 26.

2.- Escala de Administración especial:

2.1.- Alguacil. Una plaza. Grupo E. C.D. 06.

**b) Personal laboral:**

1.- Personal de oficios múltiples. Una plaza.

2.- Limpiadora. Una plaza.

3.- Técnico Auxiliar de Biblioteca. Una plaza.

**c) Personal laboral eventual:**

1.- Socorrista piscina. Dos plazas.

2.- Taquillero/a. Dos plazas.

3.- Auxiliar Ayuda a Domicilio. Dos plazas.

4.- Monitor Centro de Internet. Una plaza.

5.- Monitor Gimnasia para adultos. Una plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referido presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Buenaventura 31 de Marzo de 2016.-El Alcalde, Carlos Fernando de Castro Fernández.

N.º I.- 2081